

## CONTROL BIBLIOGRAFICO DE PUBLICACIONES SERIADAS

MAGDALENA VINENT GENER

El creciente incremento de las publicaciones seriadas en el mundo y las dificultades que conlleva su identificación y control, indujo a los organismos internacionales (Unesco e ICSU; IFLA), en la década de los 70, a crear dos sistemas de identificación y descripción, que permitieran, por medios automáticos, un control adecuado de las mismas.

Las *Pautas del ISDS* determinan que «... una publicación en serie es una publicación impresa o no, que aparece por entregas sucesivas, encadenadas en general numéricamente o cronológicamente, durante un tiempo indeterminado. Comprenden: revistas, diarios, publicaciones anuales (informes, anuarios, etc.), boletines, memorias, actas de instituciones y series monográficas» (1).

Las dificultades principales en el control e identificación se derivan, por una parte, de su indeterminación temporal, ya que se producen interrupciones, más o menos largas en su publicación, por otra, de los cambios de título, de la división de uno en varios, o de la fusión de dos o más, así como de variaciones surgidas en la entidad responsable y en la dirección de la misma.

### SISTEMA INTERNACIONAL DE DATOS SOBRE PUBLICACIONES EN SERIE (ISDS)

En 1967 la Unesco y la Asamblea General del ICSU iniciaron un estudio sobre la posibilidad de establecer un Sistema Mundial de Información Científica (UNISIST). Dentro de este marco, el grupo de trabajo sobre Descripciones Bibliográficas reconoció la necesidad de crear un sistema internacional para el registro de títulos de publicaciones en serie, que dispusiera de la organización necesaria para reunir, registrar y difundir informaciones precisas sobre ellas.

---

(1) SISTEMA INTERNACIONAL DE DATOS SOBRE PUBLICACIONES EN SERIE (ISDS). *Pautas del ISDS*...— París: Unesco, 1973.— 59 p.; 27 cm.

Realizados los estudios pertinentes y aprobados por el Comité Central del UNISIST, se propuso a la Dirección General de la Unesco la puesta en funcionamiento del Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones en Serie (ISDS), firmándose en 1972 un acuerdo entre el gobierno francés y la Unesco por el que se radicaba la sede del Centro Internacional del ISDS en París. Todos los estados miembros de la Unesco fueron invitados a participar en el ISDS, mediante la creación de Centros nacionales.

Entre tanto el ISO/TC46 había formulado la propuesta de establecer un número internacional normalizado de publicaciones en serie (ISSN). Se convino que la responsabilidad de la asignación de los ISSN sería confiada al Centro internacional.

Las características y ventajas del ISSN son de sobra conocidas y sería redundante incidir en ellas (2); sólo cabe indicar que libreros, editores y distribuidores han reconocido la facilidad de comunicación que les supone el código ISSN, que, con frecuencia, asocian al código de barras (E.A.N.), permitiéndoles mejorar sus circuitos de venta.

La finalidad del ISDS era la de crear y mantener un banco de datos sobre soporte informático de las publicaciones seriadas del mundo, que abarcase la totalidad de los conocimientos registrados y dispusiera de las informaciones esenciales para identificar y establecer un control bibliográfico de dichas publicaciones.

El ISDS funciona a dos niveles. Por un lado, los Centros nacionales aportan los conocimientos bibliográficos relativos a las publicaciones seriadas de su territorio. Se mantienen en estrecho contacto con los usuarios y editores y asignan los ISSN que le delega el Centro internacional. Por otro, el Centro internacional garantiza la existencia de orientaciones comunes, procedimientos funcionales uniformes, mantenimiento coherente y continuo de las normas, reglas y formatos del ISDS.

Actualmente la red ISDS controla el 80 por 100 de las publicaciones seriadas del mundo y se espera que pueda conseguir el control en un plazo no excesivamente largo.

El registro internacional del ISDS se publica en cintas legibles por ordenador y en microfichas. En un principio se hacía una edición impresa, pero dado el volumen de datos, así como la constante puesta al día, se decidió utilizar, desde 1978, las microfichas, que permiten mayor facilidad de envío, ahorro de espacio y agilizan la actualización.

Este registro se basó en un fichero inicial que contenía aproximadamente 25.000 títulos de ciencia y tecnología. El fichero básico se preparó en el Centro internacional, fusionando cinco colecciones de datos legibles por ordenador (Biosis, Bulletin Signalétique, Chemical Abstracts, Geological, Abstracts, Inspec). Se procedió después a la distribución del fichero entre los Centros del ISDS, para su rectificación y puesta al día. Este fichero se incrementa y actualiza con las informaciones que envían

---

(2) GONZÁLEZ LÓPEZ, María Luz. «El Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones en Serie (ISDS)». *Boletín de la Anabad*, XXVIII, n.º 4, 1978, pp. 41-47.

regularmente todos los Centros de la red. En el Centro internacional se tratan las publicaciones seriadas procedentes de países que no tienen establecido un Centro y las de organismos internacionales.

Todos los registros del ISDS contienen un conjunto común de elementos, cuyos datos se consideran suficientes para identificar y registrar las publicaciones seriadas. Los elementos principales son: ISSN y título clave, título abreviado, otras formas que adopta el título, fechas iniciales y finales de publicación, pie de imprenta, títulos de enlace, códigos y clasificación por países e idiomas (3). El formato ISDS se basa en el de las publicaciones seriadas MARC.

El registro completo legible por ordenador, se encuentra disponible en los Centros ISDS y en aquellos Centros que llegan a acuerdos bilaterales con el Centro internacional. Se envían registros parciales a diversas organizaciones que han incorporado el ISSN y el título clave a sus sistemas o que desean hacerlo.

Este fichero se reproduce en microfichas para su distribución general con las variantes siguientes:

- *ISDS Register*: es una publicación anual cuyo contenido se deriva del registro legible por ordenador. Contiene los siguientes elementos: ISSN, título clave, variantes del título, editor, lugar de publicación, código del país, fechas de iniciación y, en su caso, de terminación, título clave abreviado y títulos de enlace, anteriores o posteriores.

El acceso a los registros se realiza mediante un índice ISSN y un índice alfabético de títulos clave y de otras variantes de títulos.

- *ISDS Bulletin*: es una publicación bimensual que añade nuevos registros y modifica los ya existentes. La estructura es la misma del *Register*.

El acceso a los registros se hace por índices, con las mismas características que los del *Register*. Estos índices se acumulan en cada número.

- *Annual Cumulated ISDS. Register/Bulletin indexes*: Los índices del *Register* y del *Bulletin* se fusionan y acumulan anualmente.
- *International list of periodical title word abbreviations*: De acuerdo con el ISO publica suplementos semestrales con todas las abreviaturas nuevas de palabras que aparecen en títulos de revista. Ha editado también una lista acumulativa de los suplementos de 1971-1976.

---

(3) *Pautas del ISDS, opus cit.*

## DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA INTERNACIONAL NORMALIZADA PARA PUBLICACIONES SERIADAS: ISBD (S)

El concepto de Control Bibliográfico Universal (CBU), establecido por la IFLA, ha sido aceptado universalmente. El requisito imprescindible para el éxito del programa era la normalización de la descripción bibliográfica que permitiera hacer intercambiable la información de distintas fuentes, superar las barreras lingüísticas y hacer legible por ordenador el contenido de los registros bibliográficos.

La finalidad del ISBD (S) es proporcionar una información bibliográfica lo más completa posible.

Después de numerosos estudios y reuniones se publicó en 1974 un primer anteproyecto del ISBD (S), basado en el ISBD (M). No obstante, dadas las diferencias entre monografías y publicaciones seriadas y el deseo de hacer compatible la descripción con lo establecido en las *Pautas del ISDS* era necesaria una reconsideración del concepto de título y mención de responsabilidad. En principio se decidió optar por el «título distintivo», más completo e identificativo que el «título propio» del ISBD (M). En muchos casos el «título distintivo» era el «título clave» del ISDS, pero no siempre coincidían. Sin embargo, al establecerse en 1977 el ISBD (G), al que necesariamente deberían adaptarse todos los ISBDs, desapareció el concepto de «título distintivo» y se decidió que debía aparecer el «título propio» en el área del título.

En el «Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales» de 1977, organizado por la Unesco en el marco del Programa General de Información, en colaboración con la IFLA, se recomendó que las Bibliografías Nacionales incluyeran las publicaciones seriadas como suplemento, empleando los sistemas internacionales de descripción (ISBD), así como los códigos identificativos (ISBN, ISSN).

El propio ISBD (S) indica que la descripción obtenida aplicando sus normas no se utilizará aisladamente, sino que formará parte de una entrada completa en un catálogo o lista bibliográfica, pero, para ello, deberá dotarse de encabezamiento o título de acceso que no proporciona el ISBD (S), pero que puede extraerse de la descripción. Tampoco proporciona normas para registrar los fondos de una colección o biblioteca particular, sino que indica que son elementos locales que pueden añadirse a la descripción general.

La reseña bibliográfica de una publicación seriada puede hacerse en cualquier momento: al iniciarse la publicación, al suspenderse la misma o en un momento intermedio. Los cambios en el título propio o en la mención de responsabilidad, cuando se trata de un título propio o en la mención de responsabilidad, cuando se trata de un título genérico, implican un nuevo registro bibliográfico.

La descripción se realiza por áreas, siguiendo el orden y sistema de puntuación prescrito en el ISBD (G):

1. Área de título y mención de responsabilidad.
2. Área de edición.

3. Area de numeración: especial del ISBD (S). Corresponde al área específica de material o tipo de publicación, que se indica en el ISBD (G).
4. Area de publicación y distribución.
5. Area de descripción física.
6. Area de serie.
7. Area de notas.
8. Area de número internacional normalizado para publicaciones seriadas (ISSN) y términos de disponibilidad.

Las principales características específicas diferenciadoras del ISBD (S), respecto a otros ISBDs, son las siguientes:

1. *Area de título y mención de responsabilidad:* El título propio es el primer elemento de descripción; puede ser un término genérico o el nombre de la entidad, cuando no tiene otro título, pero en este caso se podrá añadir información sobre la naturaleza o contenido de la publicación. Las secciones o suplementos de una publicación que se editan separadamente de la misma, pero con un título común seguido del nombre individualizado de la sección o suplemento, se iniciarán con el título común seguido del nombre singular de la sección o suplemento.

Sin embargo, cuando dicha sección o suplemento tienen un título específico destacado y disociado tipográficamente del título común, se registrará aquél como título propio, y el título común, en el caso de una sección, se dará dentro del área de serie, y en nota en el caso de un suplemento.

3. *Area de numeración:* Consiste en el número y/o fecha del primer y último número del título propio que se da en el área 1, cuando se conocen estos datos, y si no se conocen tendrán que omitirse proporcionando la información de que se disponga en nota. Los números y fechas de este área son elementos identificativos de una publicación seriada y no deben confundirse con los datos del fondo con que se cuenta y que varían de un Centro a otro.
5. *Area de descripción física:* La designación específica de material, así como el número de fascículos o volúmenes de una publicación seriada, es opcional; sin embargo, puede darse cuando la publicación ha dejado de publicarse o en el caso de una reimpresión. La mención de las ilustraciones también es opcional, a no ser que constituyan la parte esencial de la publicación.
6. *Area de serie:* Sólo se utiliza este área en el caso de que todos los fascículos de una publicación seriada se publiquen dentro de la misma serie o subserie; en cualquier otro caso la mención de serie o subserie puede darse en nota.
7. *Area de notas:* Tiene gran importancia en el ISBD (S), puesto que permite ampliar la descripción formal cuando las normas impiden incluir ciertos datos; por ejemplo, los cambios de título.

Las notas bibliográficas, en general, dependen del criterio de la agencia bibliográfica correspondiente; no obstante, en las publicaciones seriadas hay notas que *deben* incluirse siempre que aparezca alguna de las informaciones que se señalan:

- Periodicidad.
- Traducción de la publicación seriada: publicada por distinto editor. No debe confundirse con ediciones en otras lenguas de la misma publicación.
- Variaciones del título propio.
- Cambio de título { Continúa con el tít.  
Es continuación de
- Fusión de dos o más publicaciones seriadas: los títulos de las mismas y sus ISSN deben darse en nota.
- Escisión de una publicación en varias: debe darse el título de la publicación anterior y de las siguientes.
- Reproducción facsímil: indicando periodicidad, lugar y editor del original.

#### COMPATIBILIDAD DE LOS DOS SISTEMAS: ISDS, ISBD (S)

El sistema ISDS de identificación y control de publicaciones seriadas y el ISBD (S) para la descripción de las mismas, han surgido paralela y aproximadamente al mismo tiempo. Desde un principio se ha buscado la coordinación de ambos para evitar duplicaciones y proporcionar mayor información.

Sin embargo, el hecho es que, aunque en las grandes áreas existe unanimidad, no se ha conseguido llegar a un acuerdo sobre algo tan importante y fundamental en una publicación seriada como es el título. Mientras el ISBD (S) mantiene el «título propio», el ISDS utiliza el «título clave» en el área de título y aunque en algunas ocasiones coinciden, la diferencia se observa especialmente cuando el título de la publicación no es significativo; por ejemplo:

*Boletín de Información:* Centro de Información Documental.

El ISBD (S): *Boletín de Información / Centro de Información Documental.*

El ISDS: *Boletín de Información — Centro de Información Documental.*

En octubre de 1982 se ha celebrado en Helsinki, la 8.<sup>a</sup> Reunión de Directores de Centros de ISDS, donde se ha tratado especialmente sobre la compatibilidad entre ISBD (S) e ISDS y las repercusiones que pueda tener en el Manual ISDS que se está elaborando.

Después de intenso debate se llegó a la conclusión de que el ISDS y el ISBD (S) tienen diferentes funciones, ya que la finalidad primordial del

título clave es de tipo identificativo y la del título propio es de tipo descriptivo. Sin embargo, para hacer compatibles, en la medida de lo posible, los dos sistemas se decidió adoptar:

- Idéntico contenido para idénticos elementos de datos.
- Idéntica terminología.
- Idénticas definiciones.
- Idéntica puntuación en la presentación de las características principales de las dos clases de registros.

Por lo tanto, se llegó a los siguientes acuerdos:

- Introducir en el formato ISDS un nuevo campo (245) en el que debe constar el título propio.
- Hacer compatibles todos los campos ISDS con las áreas ISBD (S), a excepción de la mención de edición aplicable en el formato ISDS solo como subcampo calificador del título clave.
- Adoptar idénticas definiciones para incluirlas, tanto en el glosario del Manual ISDS como en la edición revisada de la ISBD (S).
- Adoptar la puntuación ISBD (S) en la presentación de los productos ISDS, tanto en forma impresa como en microfichas.
- Hacer las oportunas referencias en el Manual ISDS a los párrafos correspondientes de la ISBD (S).

Se pretende que, una vez incorporadas las propuestas al Manual ISDS y al nuevo texto de ISBD (S), pueda hacerse una descripción única que incluya todos los elementos y que, de la misma, se puedan extraer dos registros, uno para el ISDS y otro para la Bibliografía Nacional.

No obstante, la multiplicación de títulos (4) continúa y, en la práctica, los registros bibliográficos pueden presentar el título de cada publicación seriada de cuatro formas distintas: «título propio», «título clave», «título abreviado» y lo que en el *New Serials Title* aparece como «título uniforme», lo que puede, cuando menos, resultar desconcertante al usuario. Franzmeier señala que tanto la IFLA como el ISDS tienen razones que justifican su propia elección, pero se pregunta si no será posible hallar una solución a esta repetición de datos con ligeras variaciones.

## EL CONTROL DE LAS PUBLICACIONES SERIADAS EN ESPAÑA

El control bibliográfico de las publicaciones seriadas en España se produce tanto en el marco del ISDS como en el del Control Bibliográfico Universal.

En 1978 España firmó un acuerdo con el ISDS, creándose el Centro nacional español, dentro de las actividades del Instituto Bibliográfico Hispánico. Su misión fundamental es asignar el «título clave» e ISSN,

---

(4) FRANZMEIER, Guenter. «The miraculous multiplication of serial titles». *International Cataloguing*, 11, n.º 1, 1982, pp. 9-10.

del grupo suministrado por el Centro internacional, a las publicaciones seriadas editadas en el país. El criterio es selectivo; en principio se asigna a aquellas publicaciones que ofrecen interés científico, técnico o humanístico y también a los editores, que lo solicitan cada vez más, dada la facilidad que supone el código ISSN para el control e intercambio de publicaciones.

Una vez asignado el número y el título clave, se remiten mensualmente los formularios con todos los datos que indican las *Pautas del ISDS* al Centro internacional de París, donde se graban y pasan a incrementar el fichero en cinta magnética, editándose, al mismo tiempo, en microficha, según se indicó en el apartado anterior. El tiempo de demora de incorporación al fichero es de seis meses a un año.

Entre otros trabajos que realiza el Centro nacional cabe señalar la revisión de las publicaciones en serie españolas incluidas en el registro ISDS con anterioridad a su creación, ya que se les asignó ISSN y título clave, sin ver las publicaciones correspondientes, y la asignación de ISSN y registro, según las pautas ISDS, de las publicaciones en serie retrospectivas, a medida que lo van solicitando bibliotecas, centros de documentación u otros usuarios.

El Centro español publica *Revistas españolas con ISSN*. Hasta el momento han aparecido dos fascículos; el primero se publicó en 1981 y registraba todas las publicaciones con ISSN desde finales de 1978 hasta principios de 1980. El segundo, de 1982, es acumulativo y registra desde finales de 1978 hasta octubre de 1981. Es una publicación *selectiva* de las publicaciones seriadas *editadas* en España, a las que se ha asignado ISSN y «título clave». La distribución de los datos es la siguiente:

*Título-clave.* Lugar de edición: Editor, año de comienzo-último año en caso de que haya dejado de publicarse (Periodicidad).

*Variantes de título.*

*Títulos anteriores* con sus correspondientes ISSN.

*Títulos siguientes* con sus correspondientes ISSN.

*Otros títulos* relacionados.

*Título abreviado* (de acuerdo con la norma ISO4).

CDU.

Al señalar las variantes de título, así como títulos anteriores y siguientes, permite disponer de la historia de la publicación.

Las publicaciones están distribuidas en grupos de materias siguiendo la Clasificación Decimal Universal y, dentro de cada grupo, por orden alfabético de títulos. El contenido de los epígrafes se indica al principio del fascículo.

Al final figura un índice alfabético de títulos que incluye tanto títulos clave como variantes de títulos, otro de entidades responsables de las publicaciones y una relación de ISSN y títulos clave.

En 1978 el Instituto Bibliográfico Hispánico decidió incorporar las publicaciones periódicas como suplemento de *Bibliografía Española*, de



acuerdo con las recomendaciones, ya citadas, del «Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales». En 1980 se publicó el primer fascículo de *Bibliografía española. Suplemento de publicaciones periódicas*, con los datos de las publicaciones aparecidas en 1979, así como otros que se publicaban con anterioridad y que no constaban en los repertorios y a publicados de *Revistas españolas*. El segundo fascículo que se ha editado en 1982 proporciona los datos correspondientes a 1980.

El Centro español del ISDS es el encargado de la realización de este repertorio que es *exhaustivo* y analiza todas las publicaciones *impresas* en España.

La descripción bibliográfica se realiza de acuerdo con la ISBD (S). La disposición de los datos es la siguiente:

*Título*: Información suplementaria sobre el título / Entidad responsable; director.— Año del primer y último número.— Lugar de edición (Dirección del editor): Editorial, año de edición.— cm.

Periodicidad.

Notas.

ISSN = Título-clave: Precio

CDU.

Las publicaciones están distribuidas en grupos de materias siguiendo la Clasificación Decimal Universal y, dentro de cada grupo, por orden alfabético de títulos. El contenido de los epígrafes se indica al principio del fascículo. Al final figura un índice que incluye tanto los títulos como las entidades responsables.

Las discrepancias en la descripción del ISBD (S) con respecto al ISDS obliga a una duplicación de esfuerzos, ya que las publicaciones con ISSN deben ser analizadas doblemente, al igual que ocurre en otros países.

## BIBLIOGRAFIA

*Bibliografía española. Suplemento de publicaciones periódicas* / Instituto Bibliográfico Hispánico.— 1979.— Madrid: Dirección General del Libro y Bibliotecas, Instituto Bibliográfico Hispánico, 1979.— 24 cm.

BOUFFEZ, Françoise. «El control bibliográfico de las publicaciones seriadas: ISDS e ISBD (S)» por F. Bouffez y A. Grousseau. *Boletín de la Unesco para las Bibliotecas*, XXXII, n.º 3, 1978, pp. 165-167.

BOUFFEZ, Françoise. *Etude sur le traitement des publications en serie par les centres ISDS et les agences bibliographiques nationales* / préparée par Françoise Bouffez et Annette Grousseau.— París : Unesco, 1980.— 142 p.; 30 cm.— (PGI/80/Ws/13).

FONSECA RUIZ, Isabel. «Las nuevas normas de catalogación». *Jornadas sobre Servicios Bibliográficos y de Información*. Madrid, 1982.— 19 h.

FRANZMEIER, Guenter. «The miraculous multiplication of serial titles». *International Cataloguing*, 11, n.º 1, 1982, pp. 9-10.

GONZÁLEZ LÓPEZ, María Luz. «El Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones en Serie (ISDS)». *Boletín de la Anabad*, XXVIII, n.º 4, 1978, pp. 41-47.

- INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS. Joint Working Group on the International Standard Bibliographic Description for Serials. *ISBD (S): International Standard Bibliographic Description for Serials*.— London : IFLA. International Office for UBC, 1977.— VIII, 61 p.; 30 cm.
- *ISBD (S): Descripció bibliogràfica normalitzada internacional per a publicacions en sèrie*. Barcelona: Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Institut Català de Bibliografia, 1982.— 61 p.; 30 cm.
- *ISBD (S): Descripción bibliográfica internacional normalizada para publicaciones seriadas*. Bogotá: ICFES, División de Documentación e Información, 1980.— IX, 80 p.
- MULLIS, A. A. «The International Standard Serial Number in the organization and retrieval of bibliographic information». *International Cataloguing*, 12, n.º 1, 1983, pp.7-9.
- Revistas españolas con ISSN / Instituto Bibliográfico Hispánico, Centro Nacional Español ISDS.— 1981—* Madrid: Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Instituto Bibliográfico Hispánico, 1981. 24 cm.
- ROSENBAUM, Marie. «Registro del ISDS sobre publicaciones en serie». *Boletín de la Unesco para las Bibliotecas*, XXXII, n.º 3, 1978, pp. 161-163.
- SISTEMA INTERNACIONAL DE DATOS SOBRE PUBLICACIONES EN SERIE (ISDS). *Pautas del ISDS...* París: Unesco, 1973. 59 p.; 27 cm.
- SZILVASSY, Judith. «ISDS: Worldwide serials control». *IFLA Journal*, 8, n.º 4, 1982, pp. 371-378.